



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADSCRIBE A DON JUAN JESÚS ESCALZA RUÍZ A LA JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

***“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.***

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	15/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D7LU7J9FB5ZXNPPM4ABRZ5AS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura” .*

**SEGUNDO.-** Ante el cese, a petición propia, producido en la Jefatura de Sección de Gestión del Parque Público de Vivienda de los Servicios Centrales de la Agencia se convocó, mediante Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 26 de octubre de 2023, un proceso de Selección para la cobertura de la plaza vacante (BOJA n.º 213, de 07 de noviembre de 2023), en el que DON JUAN JESÚS ESCALZA RUÍZ ha resultado ser el candidato más idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal y como consta en el informe propuesta de la Dirección de Área de Parque Público de Vivienda, donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de la persona aspirante y la memoria de gestión presentada.

Vistos los anteriores antecedentes, y atendiendo a las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del IV Convenio Colectivo de AVRA,

#### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Adscribir a Don Juan Jesús Escalza Ruíz a la Jefatura de Sección de Gestión del Parque Público de Vivienda en los Servicios Centrales de la Agencia, con efectos del día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Juan Jesús Escalza Ruíz, una vez cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en los Servicios Centrales de AVRA, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV Convenio Colectivo de la Agencia.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Dirección de Área de Parque Público de Vivienda y a la Representación de los Trabajadores.

EL GERENTE.

Fdo. : Fco. Javier Díaz Pérez.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	15/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D7LU7J9FB5ZXNPPM4ABRZ5AS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	